

VISTO:

La solicitud del Director del Departamento de Geografía, MSc Rubén del Sueldo, para abonar el traslado de estudiantes de la Carrera de Geografía a Rio Tercero;

CONSIDERANDO:

que el viaje se realiza en el marco de Trabajos de Campos de la carrera de Geografía;

que por el monto de la contratación se puede utilizar el procedimiento de compra por caja chica previsto en Decreto N° 1023/01 reglamentado el Decreto 1030/2016

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER se pague a la empresa JAB S.R.L. la suma total de \$12.155,00 (pesos doce mil ciento cincuenta y cinco con 00/100) en concepto de traslado de estudiantes de la Carrera de Geografía, en el marco de Trabajos de Campos de la carrera

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán apropiadas al presente año imputadas a los fondos del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **24 JUL 2017**
RESOLUCIÓN N° 751
e.s.



Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES